A

lgunos plantean que es adecuado diferenciar las empresas a efectos de decidir qué juego de normas contables deben aplicar. Como se sabe, el IASB hizo una propuesta en el año 2009. Con el estándar conocido como IFRS para PYMEs se dió la posibilidad de reconocer, medir, presentar y revelar hechos y eventos atendiendo criterios que difieren, en algunos casos, con los establecidos para las compañías denominadas de interés público.

Europa también avanzó en este mismo sentido. Mediante la directiva [2012/6/UE](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:081:0003:0006:ES:PDF) la Unión Europea incluyó el concepto de microentidad y exceptuó a las compañías clasificadas en esta categoría de presentar información según los requisitos establecidos en la Directiva 78/660/CEE.

Recientemente Estados Unidos también se unió a esta cruzada. Es así que el 30 de mayo de 2012 la *Financial Accounting Foundation* – FAF- creó el *Private Company Council* –[PCC](http://www.accountingfoundation.org/cs/ContentServer?site=Foundation&c=FAFContent_C&pagename=Foundation%2FFAFContent_C%2FFAFNewsPage&cid=1176160074691), el cual tiene las siguientes responsabilidades:

“..*Determines, based on criteria mutually agreed to by the PCC and the FASB, whether modifications or exceptions to existing nongovernmental U.S. Generally Accepted Accounting Principles (U.S. GAAP) are required to address the needs of users of private company financial statements. Any proposed changes to existing U.S. GAAP are subject to endorsement by the FASB and undergo thorough due process… serves as the primary advisory body to the FASB on the appropriate treatment for private companies for items under active consideration on the FASB’s technical agenda*”

Al crear un consejo encargado de repensar las normas de contabilidad para las empresas privadas, la FAF tuvo varias opciones, entre otras: 1) Crear una nueva junta con autonomía y autoridad al mismo nivel del FASB o GASB; 2) establecer un consejo que propusiera excepciones a los requerimientos establecidos por los US GAAP para la contabilidad de las compañías privadas; 3) crear un comité que asesorara al FASB en asuntos relacionados con la contabilidad de empresas privadas.

La opción por la cual se decidió la FAF fue la establecer excepciones a los US GAAP para compañías privadas, lo cual debe ser producto de un debido proceso que implica entre otras cosas, que los documentos se sometan a comentarios públicos. Lo que más llama la atención es el argumento de la FAF para optar por esta alternativa: “In deciding on the second option, the Trustees concluded that creating a separate standard-setting board for private companies would likely lead to the establishment of two separate sets of US accounting standards—a so-called “little GAAP” for private companies and a “big GAAP” for public companies, which is not a desired outcome”

He aquí un buen punto para reflexionar. Ni la Unión Europea ni Estados Unidos están muy convencidos de generar estándares específicos para las compañías que no sean de interés público.

*Germán Eduardo Espinosa Flórez*